



CNT 24745/2024/2/RH2

Bergos, Sergio c/ Provincia ART SA s/
recurso decisión Comisión Médica Central.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de abril de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Bergos, Sergio c/ Provincia ART S.A. s/ recurso decisión Comisión Médica Central”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

VOTO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON RICARDO LUIS
LORENZETTI

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Que "*...cabe poner de relieve -a fin de evitar interpretaciones erróneas acerca del alcance de los fallos de la Corte Suprema- que la desestimación de un recurso extraordinario mediante la aplicación de dicha norma no importa confirmar ni afirmar la justicia o el acierto de la decisión recurrida...*" (conf. causa "Vidal", Fallos: 344:3156, suscripta por los jueces Rosatti, Maqueda, Highton de Nolasco y Lorenzetti).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.



CNT 24745/2024/2/RH2

Bergos, Sergio c/ Provincia ART SA s/
recurso decisión Comisión Médica Central.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Recurso de queja interpuesto por **Sergio Bergos, la actora**, representado por el **Dr. Dan Ammiel Krell**.
Tribunal de origen: **Sala IV de la Cámara de Apelaciones del Trabajo**.